



LEÓN, H. AYUNTAMIENTO

2009 - 2012

CONTRALORÍA

Municipal

AUDITORÍA No.: CM/AUD20/2010

TOTAL DE OBSERVACIONES: 13

DOCUMENTO PARA CONSULTA SIN EFECTOS

**INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL PATRONATO DEL PARQUE
ZOOLOGICO DE LEÓN**

I	SÍNTESIS INFORMATIVA	3
II	OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN	4
III	DICTAMEN.....	5
IV	INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEÓN	6
1.	NORMATIVIDAD.....	6
1.1.	MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS	6
2.	CONTRATOS Y CONVENIOS.....	7
2.1.	ANÁLISIS DE CONTRATOS Y CONVENIOS	7
3.	INVENTARIO	9
3.1	INVENTARIO FÍSICO DE ANIMALES.....	9
3.2	DETERMINACION DE NACIMIENTOS, DECESOS, INTERCAMBIOS Y BAJA DE ANIMALES.....	10
3.3.	REVISION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y SOUVENIRS	11
4.	REGISTRO CONTABLE.....	13
4.1.	REGISTRO CONTABLE DE ANIMALES.....	13
	ANEXO	15

DOCUMENTO PARA CONSULTA SIN EFECTOS

León, Guanajuato a 13 de enero de 2011

Practicamos auditoría al Patronato del Parque Zoológico de León por el ejercicio 2009 y 2010, con el propósito de verificar el cumplimiento a las políticas, procedimientos y normatividad que le aplica, así como analizar los contratos y convenios realizados en este periodo, además de validar los controles establecidos en el rubro de inventario de animales, souvenirs, paletas y refrescos al mes de agosto de 2010, procediendo a revisar los siguientes rubros:

1. Normatividad
2. Contratos y convenios
3. Inventario
4. Registros Contables

Derivado del análisis de los puntos anteriores, se desprendieron las siguientes irregularidades:

NORMATIVIDAD

- o Carecen de manuales en los que describan la totalidad de los procesos que llevan a cabo en el Parque Zoológico de León.
- o El Manual de Políticas y Procedimientos de manejo de Fauna, presenta deficiencias.

CONTRATOS Y CONVENIOS

- o No elaboran contratos y convenios por todas las operaciones de compra-venta, intercambio y donación de animales.
- o No someten a aprobación del Consejo Directivo, los movimientos de intercambio, donación y venta de los ejemplares del Zoológico.

INVENTARIO

- o Determinamos faltantes en el inventario físico de animales, debidas a la falta de implementación de controles.
- o Existe descontrol y falta de supervisión en el área técnica en relación a los movimientos de altas y bajas de los animales, suplen las actas técnicas con documentación contable-financiera.
- o No cumplen con la normatividad referente a la actualización de inventarios y resguardos.
- o Detectamos una planta de tratamiento de agua donada por Sapal que se encuentra a la intemperie ocasionando el detrimento del bien.
- o Contrataron un despacho para realizar las actividades ordinarias del área de Control Patrimonial, pagando honorarios por \$ 30,000.00.
- o El sistema de inventario de souvenirs presenta deficiencias, lo que ocasiona descontrol al proceso.

REGISTROS CONTABLES

- o El costo del inventario de animales no se encuentra actualizado, pues está valuado de acuerdo a los precios determinados por perito en el ejercicio 2008.

C.P. JOSE CRUZ HERNANDEZ MORENO

CONTRALOR MUNICIPAL

Para dar cumplimiento al Programa de Auditoría formulado por ésta Contraloría Municipal, practicamos la presente revisión con el propósito de analizar las actividades de tipo financiero, operacional, contable y administrativo. Así como el cumplimiento y apego a la normatividad que regula a la entidad, además de la existencia de políticas y lineamientos establecidos para el desarrollo de las funciones del Patronato del Parque Zoológico de León; formulando recomendaciones que coadyuven a promover la eficiencia en el manejo de los recursos materiales, financieros y humanos que integran el Organismo auditado.

El periodo de revisión comprendió los ejercicios 2009 y 2010, cubriendo los siguientes rubros:

1. Normatividad
 - 1.1. Manual de políticas y procedimientos

2. Contratos y convenios
 - 2.1. Análisis del cumplimiento de las cláusulas

3. Inventario
 - 3.1. Inventario físico de animales
 - 3.2. Determinación de nacimientos, decesos, intercambios y bajas de animales
 - 3.3. Revisión de maquinaria, equipo y souvenirs

4. Registros Contables
 - 4.1. Revisión del registro contable de animales

León, Guanajuato a 13 de enero de 2011

En nuestra revisión aplicamos Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener evidencias suficientes que sustenten razonablemente el presente informe. Para cumplir con lo anterior, aplicamos pruebas a los registros establecidos, revisando y analizando soporte documental, controles internos, evaluación de procesos de trabajo, elaboración de cuestionarios, así como otras técnicas y procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Durante nuestra revisión observamos incumplimiento a los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2010 del Municipio de León, Guanajuato referente a la actualización de inventarios y resguardos de todo el mobiliario y equipo del Organismo.

La falta de manuales, políticas, registros y controles adecuados, ha impedido un apropiado aprovechamiento de los recursos materiales, financieros y humanos del Parque Zoológico de León.

Por lo anterior, sugerimos la implementación de sistemas, políticas, actualización de manuales, cumplimiento a la normatividad e implementación de controles que contribuyan al buen funcionamiento de la Entidad, lo anterior permitirá eficientar sus procesos, generar información oportuna, veraz y funcional, con la finalidad de que los recursos se apliquen de manera ordenada y transparente.

Esta Contraloría Municipal tiene implantado un sistema de seguimiento a las recomendaciones derivadas de la auditoría, el cual procederemos a efectuar una vez que se aclaren las correspondientes observaciones y se nos informe sobre las acciones correctivas que se realicen.

C.P. JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO
CONTRALOR MUNICIPAL

1. NORMATIVIDAD

1.1. MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS

OBSERVACIÓN No. 1

Con la finalidad de verificar que el Parque Zoológico de León tenga documentados los procedimientos y las políticas que rigen las actividades del Organismo, solicitamos al Director Administrativo C.P. Carlos Rafael Falcón Zavala los mismos, detectando que **carecen de manuales** en los que describan los procedimientos y actividades que lleva a cabo la Gerencia del Safari, Gerencia de Proyectos, Gerencia Educativa, Gerencia Contable y Presupuesto. De la Dirección Administrativa falta lo referente al proceso de ingresos, compras, egresos, taquillas, nóminas, mercadotecnia y control patrimonial, lo anterior ocasiona el desconocimiento del proceso, así como de las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que conforman la entidad.

RECOMENDACIÓN.

Es necesario que elaboren un Manual de organización y procedimientos en el que describan lo que hacen (políticas) y cómo lo hacen (procedimientos), en el que integren la totalidad de los procesos de las áreas de la entidad, lo anterior en cumplimiento a las obligaciones del Director General, establecidas en el artículo 22 fracción I, inciso b) del Reglamento del Patronato del Parque y Zoológico de León, Gto., además dicho documento deberá ser presentado al Consejo Directivo para su aprobación, proporcionándonos evidencia de las actividades que desarrollen al respecto.

OBSERVACIÓN No. 2

Analizamos el Manual de Políticas y Procedimientos de manejo de Fauna, detectando que existen deficiencias en dicho documento, las cuáles referimos a continuación:

- o **No establecen los supuestos en que se elaborará contrato o convenio** por la venta de animales, lo que ocasiona falta de uniformidad en la elaboración de los mismos, pues detectamos ventas que justifican con la expedición de facturas, a este respecto el Gerente Técnico, Biólogo Carlos Guillén López nos comentó que solo elaboran contratos cuando los pagos son parciales o cuando el comprador así lo solicite, lo cual es incorrecto, pues dichos documentos se deben elaborar conforme a los criterios que el Parque Zoológico establezca y no a solicitud de terceros. A continuación señalamos algunos ejemplos:

FECHA	FACTURA	COMPRADOR	ESPECIES
31/08/2010	F-1722	PEDRO OCTAVIO MATA	4 CIERVOS AXIS, 2 CIERVOS ROJOS
29/09/2010	F-1727	PEDRO OCTAVIO MATA	LLAMA Y BORREGO MOUFLON
14/10/2010	F-1734	PEDRO OCTAVIO MATA	BORREGO DE BERBERIA
15/10/2010	F-1735	PEDRO OCTAVIO MATA	LEÓN AFRICANO

- En el proceso de bajas por consumo de animales, en el reglamento no diferencian los requisitos para los dos supuestos que manejan, alimento para animales carnívoros y autorización para consumo de los empleados del Zoológico.
- Respecto a las bajas por intercambio, donación, préstamo, resguardo o exportación no menciona el requisito de que dichos movimientos deben ser aprobados por el Consejo Directivo, conforme a lo establecido en el artículo 12 fracción XI del Reglamento del Patronato del Parque y Zoológico de León, Gto.
- En el proceso de baja por venta no menciona los criterios para determinar el precio de venta, ni las personas facultadas para ello.
- En el proceso de bajas por intercambio, donación, préstamo, resguardo, exportación, menciona que las actas serán firmadas por las personas involucradas, sin referir el cargo o puesto de las mismas.

RECOMENDACIÓN.

Deberán revisar el Manual de Políticas y Procedimientos de manejo de Fauna, mediante el cuál señalen claramente los procesos y formalidades en altas y bajas de ejemplares y efectuar las adecuaciones necesarias a efecto de que constituya un documento que contribuya a lograr la eficiencia de sus procesos, solicitamos presente evidencia de las mejoras efectuadas a este Órgano de Control.

2. CONTRATOS Y CONVENIOS

1

2.

2.1. ANÁLISIS DE CONTRATOS Y CONVENIOS

OBSERVACIÓN No. 3

Verificamos 3 contratos de compra-venta de un total de 6 realizados durante el ejercicio 2009 y 2010, con la finalidad de validar el procedimiento, detectando lo siguiente:

- El Organismo pagó los gastos de manutención por dos meses de una jirafa vendida mediante contrato ZOO/DG/009/2009, de fecha 26 de agosto de 2009, pues el acta de entrega recepción es del 12 de enero de 2010 y el ejemplar se entregó hasta el 19 de marzo de 2010.
- No elaboran actas de baja por venta de animales, las sustituyen con la elaboración de facturas y/o remisiones, lo cuál es incorrecto pues las actas forman parte del expediente de los ejemplares, además en ellas se establecen las condiciones físicas de los animales, dándole la formalidad al proceso.
- No asignaron número de contrato a los documentos elaborados el 02 de marzo y 08 de julio del ejercicio 2010, correspondientes a la venta de dos búfalos, capibara, llama; papión y tres cabras de Camerún, respectivamente, lo que denota la falta de uniformidad en el desarrollo de los procesos, debido a que no están bien definidos.

RECOMENDACIÓN

Deberán documentar adecuadamente los procesos, definiendo las actividades e información que se utilizan en cada uno de los supuestos, integrando los mismos al Manual de Políticas y Procedimientos de manejo de Fauna.

OBSERVACIÓN No. 4

Revisamos 8 convenios de intercambios de animales de un total de 14, celebrados durante el periodo 2009 y 2010, nuestra muestra representa el 57%, detectando las siguientes deficiencias en el desarrollo del proceso:

- o **No elaboraron convenio** por los intercambios efectuados en el mes de febrero y octubre de 2009, con el Zoológico de Guadalajara e Irapuato, respectivamente, mediante los que entregaron un ocelote, un papión, dos bisontes americanos y un lobo canadiense, además en la remisión número 12 no incluyen el ocelote, lo que es incorrecto, pues de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre el emitir la nota de remisión o factura comprueba la legal procedencia de los ejemplares.
- o Utilizan indistintamente un formato igual denominado “convenio de intercambio” y/o “carta de no inconveniencia”, causando confusión en el proceso y falta de uniformidad, siendo que ambos sirven para el intercambio de animales.
- o Del total de convenios de intercambio analizados, solamente dos fueron autorizados por el Consejo Directivo el 14 de octubre de 2009, para los 6 restantes elaboraron el formato denominado propuesta de intercambio, el cual carece de forma, pues aparecen tres firmas, sin referir el nombre y cargo de las personas que autorizan. A continuación señalamos los convenios efectuados sin la autorización correspondiente:

FECHA	NOMBRE DEL ZOOLOGICO
18/02/2009	ZOOLOGICO DE GUADALAJARA
29/06/2009	ZOOLOGICO DE GUADALAJARA
19/01/2009	ZOOLOGICO DE GUADALAJARA
Ene-09	ZOOLOGICO DE GUADALAJARA
10/03/2010	CARLOS AGUSTÍN EGUIBAR RIVERO
Feb-09	PARQUE XCARET

- o Con fecha 11 de junio de 2010 el Consejo Directivo mediante escrito firmado por el C. Juan Francisco Muñoz Lopez, C.P. Ricardo Flores Contreras e Ing. Roberto Carlos Collazo Rosales, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, delegan a la MVZ. María Isabel Arce Calva, Directora General, la atribución de autorizar los permisos de venta, compra o intercambio de ejemplares excedentes, lo anterior resulta contradictorio a lo referido en el artículo 12 fracción XI del Reglamento del Patronato del Parque y Zoológico de León, Guanajuato, pues esta facultad corresponde al Consejo.

RECOMENDACION

Es necesario que elaboren los convenios para formalizar los intercambios, los cuales deberán tener evidencia de la aprobación del Consejo Directivo a efecto de cumplir con la normatividad, también deben corregir los formatos utilizados en el proceso de intercambios, para lo cuál solicitamos presenten a este Órgano de Control evidencia de las acciones efectuadas.

OBSERVACIÓN No. 5

Analizamos 8 convenios de intercambio y 1 denominado intercambio/venta, con la finalidad de verificar que dichas transacciones se efectúen procurando el mejoramiento de la fauna, además del beneficio económico para el Zoológico de León, detectando que solamente en el intercambio/venta establecieron el costo de los ejemplares y solicitaron el pago de la diferencia en precio a favor del Zoológico de León. Relacionamos los convenios analizados en el **Anexo 1**.

RECOMENDACION

En lo sucesivo en los convenios de intercambio, deberán establecer el costo de los ejemplares y justificar que dichas gestiones se realizan buscando el beneficio de la fauna, además del económico, negociando bajo las mejores condiciones para el Parque Zoológico.

OBSERVACIÓN No. 6

Analizamos la propuesta de donación de un puma que fue entregado al Zoológico de Moroleón en el mes de marzo de 2010, lo anterior se realizó sin elaborar documento mediante el cual formalizaran dicha operación, además **carece de autorización por parte del Consejo Directivo**, la propuesta de donación contiene 3 firmas sin especificar el nombre y puesto de las personas que autorizan.

RECOMENDACION

El Parque Zoológico debe contar con la documentación mediante la que formalicen y autoricen la donación de especies, es necesario que presenten a este Órgano de control evidencia de las correcciones efectuadas al proceso.

3. INVENTARIO

3.1 INVENTARIO FÍSICO DE ANIMALES

OBSERVACIÓN No. 7

Realizamos inventario físico de 44 especies exóticas y 19 domésticas que equivale a un 25% de un total de 255 diferentes especies que integran el inventario contable de animales al 31 de agosto de 2010, con el objeto de verificar la existencia de los mismos así como corroborar los controles existentes con respecto a las entradas y salidas, detectando lo siguiente:

- **Faltó un halcón Harris**, lo que justificaron elaborando formato de necropsia con fecha 18 de octubre de 2010, es decir hasta el momento en que solicitamos la aclaración correspondiente.
- La diferencia de 2 cabras boher, la justificaron presentándonos la lista de animales que están participando en la Expo bicentenario, dicha relación carece de firma de autorización, además **no elaboraron los vales de salida** de dichos ejemplares.
- No pudimos efectuar el conteo de 79 gallinas de guinea y 24 gansos egipcios, debido a que están en libertad en las instalaciones del Zoológico y el personal no estuvo en posibilidades de concentrarlas a efecto de que pudiéramos verificar dichos ejemplares, efectuamos recorridos en el Zoológico y solamente localizamos 20 gallinas y 8 gansos, teniendo faltantes por 59 y 16, respectivamente, dichas diferencias no fueron aclaradas por el Biólogo Carlos Guillen López.

- o **No localizamos 5 cerdos vietnamitas**, a este respecto el Biólogo Carlos Guillen López refirió que fallecieron y no elaboraron acta de baja pues pretenden reponerlos mediante reproducción, lo anterior resulta incorrecto, pues de acuerdo a sus políticas deben realizar la necropsia a efecto de determinar la causa de los decesos.

Todo lo referido anteriormente es ocasionado por la falta de aplicación oportuna de las medidas de control interno del Parque Zoológico, además de la falta de supervisión al proceso de altas y bajas del inventario de animales.

RECOMENDACIÓN

Deberán aplicar las actividades de control a fin de garantizar la custodia de la fauna, además la información sobre las existencias debe ser generada oportunamente, asimismo es necesario ejercer la supervisión del proceso continuamente, solicitamos presentar evidencia de las observaciones no aclaradas, con documentos que justifiquen los faltantes referidos anteriormente.

OBSERVACIÓN No. 8

Durante el recorrido físico realizado por las instalaciones del Parque, efectuamos un reporte fotográfico, pues nos percatamos de que existen áreas en abandono, las cuáles además de dar mal aspecto, pueden ser nido de roedores o depredadores nocivos para la fauna.

RECOMENDACIÓN

Deberán procurar en lo posible mantener limpias todas las áreas, libres de artículos o mobiliario que no son funcionales, a efecto de proteger la fauna y generar un aspecto agradable para los visitantes del Parque Zoológico de León.

3.2 DETERMINACION DE NACIMIENTOS, DECESOS, INTERCAMBIOS Y BAJA DE ANIMALES

OBSERVACIÓN No. 9

Con la finalidad de verificar que cumplan con los controles establecidos en la Dirección Técnica, revisamos los registros de nacimientos, decesos e intercambio de 20 animales de un total de 279 movimientos realizados durante el 2010 equivalente a un 7%, detectando lo siguiente:

- o **No elaboran la totalidad de actas de altas de especies**, pues encontramos un rinoceronte blanco que no tiene acta, solo cuentan con el Certificado sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).
- o De un halcón elanio sustituyen el acta de alta con un documento de depósito administrativo realizada por PROFEPA.
- o Además las compras y ventas no se acompañan de actas que contiene la ficha técnica del animal, las condiciones físicas en que se reciben y entregan los mismos, pues las sustituyen con remisión o facturas. A continuación mencionamos algunas detectadas en nuestra revisión:

FECHA	ESPECIE	TIPO DE MOVIMIENTO	DOCTO QUE SUSTITUYE ACTA
25/01/10	CABRA BOHER	BAJA POR VENTA	NOTA 0982

11/01/10	CABRA CAMERUN	BAJA POR VENTA	NOTA 0976
23/02/10	1 PONY	BAJA POR VENTA	NOTA 11707
01/07/10	ANTILPE	ALTA POR COMPRA	FAC. 0324

A este respecto el Biólogo Carlos Guillen López comentó que las remisiones suplen el acta, consideramos que en todos los casos debe existir este documento, pues ampara los movimientos en el inventario, además constituye parte del expediente de los ejemplares, mientras que la factura sirve para comprobar la legal procedencia de los animales y los movimientos contable-financieros.

RECOMENDACION.

Deben elaborar actas de alta y baja de los ejemplares referidos en nuestra observación, además de incluir este proceso en su Manual de Políticas y Procedimientos, para lo cual solicitamos nos proporcionen evidencia de las correcciones efectuadas.

3.3. REVISION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y SOUVENIRS

OBSERVACIÓN No. 10

Efectuamos inspección física de 217 bienes incluidos en 9 resguardos asignados al personal del Patronato, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2010 del municipio de León, Guanajuato, detectando lo siguiente:

- o **Los resguardos no se encuentran actualizados** ya que tienen fecha del ejercicio 2008, no atendiendo a lo establecido en el artículo 91, de los lineamientos en mención, en donde se establece que los resguardos tendrán vigencia de 6 meses.
- o **No cuentan con inventario**, algunos bienes no están etiquetados y otros tienen dos etiquetas con numeración diferente, nomenclatura incumpliendo con el artículo 92 de la citada normatividad.
- o **No dan de baja los bienes en el momento en que dejan de ser útiles**, pues durante la inspección localizamos mobiliario, maquinaria y equipo inservibles, lo que denota que no atienden al art. 96 de los Lineamientos de racionalidad, en donde se establece que los bienes que dejen de ser útiles, deben proceder a su baja inmediata, ejemplificamos lo anterior en el recuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DEL BIEN
CAMIONETAS	2	INSERVIBLES
LANCHAS	2	INSERVIBLES
MAQUINARIA	2	INSERVIBLES
RIFLE	1	INSERVIBLE
CARREOLAS	18	INSERVIBLES

- o Encontramos una planta tratadora de agua que fue donada por SAPAL desde el ejercicio de 2008, pero no tienen documentos que acrediten la propiedad de la misma, no aparece

en resguardos, inventarios ni registros contables, por lo que desconocemos el costo de la misma. Además esta maquinaria se encuentra a la intemperie, lo que ocasiona **detrimento del bien**.

- o De 9 resguardos revisados, 7 **no incluyen la totalidad de bienes que tiene el resguardante** a su cargo, además 2 están a nombre de persona distinta a la que actualmente ocupa el puesto.
- o **No localizamos 9 carriolas** de 50 verificadas en el área de taquillas.

RECOMENDACIÓN:

Deben tener inventario que incluya la totalidad de los bienes propiedad del Parque Zoológico, y cumplir con lo referido en los Lineamientos Generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2010 del municipio de León, Guanajuato, en el caso de la planta tratadora deben definir el destino de la misma, a efecto de evitar su deterioro, solicitamos presenten evidencia de las acciones efectuadas a este Órgano de Control.

OBSERVACIÓN No. 11

Debido a las deficiencias detectadas en el control de bienes muebles del Parque Zoológico de León, aplicamos cuestionario de control interno al Director Administrativo, C.P. Carlos Rafael Falcón Zavala, quien refirió que a efecto de corregirlo, contrataron un despacho para realizar las siguientes actividades:

- o Revisión de registros contables y verificación de facturas de los bienes.
- o Toma física de la totalidad del inventario.
- o Evaluar el estado en que se encuentran los bienes.
- o Asignación de etiquetas.

Consideramos que no es justificable esta contratación, pues son actividades ordinarias cuya ejecución corresponde al encargado de control patrimonial y la supervisión y cumplimiento a la Dirección Administrativa. Además detectamos incumplimiento en la fecha de entrega que era para el 31 de octubre de 2010 y al 10 de noviembre aún entregaban el trabajo acordado, por estos servicios el Parque erogó la cantidad de \$ 30,000.00.

RECOMENDACIÓN

Deberán presentar evidencia del trabajo realizado por el despacho y en lo subsecuente evitar la contratación de estos servicios, cuyas actividades constituyen el trabajo del cargo de los servidores públicos, así como dar seguimiento a la actualización y control de los inventarios.

OBSERVACIÓN No. 12

Realizamos inspección física al inventario de souvenirs, basándonos en los registros del sistema de inventarios al 31 de agosto de 2010 proporcionado por la C. Araceli García Cruz, responsable de dicho almacén, nuestra muestra fue de 31 artículos que representan el 6%, además verificamos los controles existentes en el almacén y en los puntos de venta seleccionados, en relación a lo anterior detectamos lo siguiente:

- o En nuestra muestra encontramos **mercancía dañada y caducada**, por la cuál no han efectuado acciones, a efecto de presentar al Consejo Directivo y dar la baja correspondiente, dichos artículos los señalamos a continuación:

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
JUGUETES	ANIMAL DE MUNDO, RANA DE PLÁSTICO.	2	DAÑADO
PAPELERÍA	GOMAS, PLUMAS, LÁPIZ.	39	DAÑADO
DECORACIÓN	PORTA RETRATO DE MADERA.	3	DAÑADO
VARIOS	ROLLOS FOTOGRÁFICOS.	322	CADUCADOS
LLAVEROS	LLAVERO METAL PLATA.	1	DAÑADO

- Al verificar el reporte de inventarios contra lo físico **encontramos diferencias que no son corregidas**, las cuales se deben a errores en la captura de bajas en el sistema y se justifican con otros artículos de precio similar, como lo ejemplificamos en el recuadro siguiente:

REPORTE DE SISTEMA			INVENTARIOS FÍSICO			DIFERENCIA
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO	
JUGUETES	ELEFANTE	31.32	JUGUETES	KOALA KUKO	26.68	4.64
LLAVERO	METAL PLATA	14.49	LLAVERO	PANDA COLOR	18.97	-4.48

- **Carecen de un sistema de control de inventarios**, pues el utilizado es un simple reporte de existencias a una fecha determinada, no muestra las entradas y salidas de los diversos artículos, lo que impide controlar adecuadamente este inventario.

RECOMENDACIÓN

Deben implementar un sistema de control de inventarios que emita reportes de entradas y salidas, a efecto de hacer eficiente el control de los artículos, además de analizar el inventario al 100% y proceder a dar la baja de los artículos caducados y dañados. Solicitamos proporcionen evidencia de las acciones que realicen a efecto de corregir estas irregularidades

4. REGISTRO CONTABLE

4.1. REGISTRO CONTABLE DE ANIMALES

OBSERVACIÓN No. 13

Revisamos aleatoriamente 20 movimientos que aparecen en los registros contables al mes de agosto del 2010, para verificar la determinación del costo de los animales, así como comprobar que los registros contables estén actualizados observando lo siguiente:

- En el ejercicio 2006 se vendió un Poni al MVZ. Ángel Ordaz Santos, en ese entonces Director General, dicho ejemplar fue entregado hasta el 23 de febrero de 2010, sin cobro de mantenimiento o pensión por los cuatro años transcurridos entre la compra y la entrega física.

- o **No están actualizados los precios de la fauna silvestre**, animales exóticos y domésticos, pues los registros se hacen basados en el avalúo realizado al 31 de diciembre de 2008 por el Ing. Jaime Francisco Vaqueiro González.
- o En el caso de las ventas no existe documentación mediante la cuál quede evidencia de las personas que determinan y autorizan el precio de venta de los ejemplares.
- o Efectuamos comparación entre la relación de inventarios de animales registrada contablemente y la del área técnica y detectamos diferencias, las cuáles se deben a la demora del área técnica en reportar los movimientos a contabilidad, así como a duplicidad en los registros de actas, a continuación mostramos la diferencia determinada:

ÁREA	MOVIMIENTOS ENE-AGO 2010	
	Altas	Bajas
Gerencia contable	2,057,121.00	1,811,345.00
Dirección Técnica	2,095,620.00	1,811,345.00
DIFERENCIA	- 38,499.00	-

RECOMENDACIÓN

A efecto de corregir lo referido en nuestra observación deberán efectuar lo siguiente:

- o Calcular la manutención del pony y gestionar el cobro correspondiente a la manutención.
- o Actualizar los precios de la totalidad de las especies que conforman su inventario de animales.
- o Dejar evidencia de la autorización del precio de venta de los ejemplares.
- o Establecer un sistema de conciliación entre los registros del área contable y técnica a efecto de evitar errores y diferencias en los mismos.

Solicitamos enviar evidencia a este órgano de control de las acciones realizadas a fin de solventar la presente observación.

C.P. ALFONSO CANDELAS CANDELAS
DIRECTOR DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA



ANEXO 1			
CONVENIOS DE INTERCAMBIOS			
FECHA	ZOOLOGICO CON QUIEN INTERCAMBIAN	EJEMPLARES ENTREGADOS	EJEMPLARES RECIBIDOS
18-Feb-09	GUADALAJARA	(1) OCELOTE, Y (1) PAPIÓN Y (2) BISONTES AMERICANOS.	(1) OCELOTE, (1) LINCE HEMBRA PARA GPO DE MACHOS Y (1) CEBRA.
29-Jun-09	GUADALAJARA	(1) SIAMANG.	(1) LEON BLANCO.
19-Ene-09	GUADALAJARA	(2) CAPYBARA, (3) ANTÍLOPE BLACK BUCK.	(2) OSOS NEGROS Y (4) COCODRILOS DE PANTANO.
Ene-09	GUADALAJARA	(1) JIRAFAS MACHO REPRODUCTOR.	(1) JIRAFAS JUVENIL Y (1) LEÓN BLANCO.
10-Mar-10	CARLOS AGUSTÍN EGUIBAR RIVERO	(2) HIENAS RAYADAS Y (2) EMU.	(1) LEOPARDO AFRICANO
Feb-09	PARQUE XCARET	(1) PUMA.	(1) GUACAMAYA ROJA.
Oct-09	QUINTA EL PEDREGAL	(2) LOBOS CANADIENSES.	(1) AGAPORNIS.
Oct-09	IRAPUATO	(1) LOBO CANADIENSE.	(1) GUACAMAYA VERDE.
Sep-10	MOROLEON	(1) CEBRA DE GRANT, (1) CIERVO ROJO Y (1) ANTÍLOPE NILGO	(1) OSO NEGRO

DOCUMENTO PARA CONSULTA EFECTOS